

LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 6 de la Resolución 229 del 26 de abril de 2024, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 08 de mayo de 2024 hasta las 5:00 pm del 22 de mayo de 2024.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	229	26/04/2024	Comunicación Resolución 229 de 2024, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de unos activos" – Oficio radicado 20243010206081	Beneficiario de la orden, los legítimos herederos o acreedores reconocidos en el proceso de sucesión y/o trámite judicial del señor Orlando Rafael Arias López.

